

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A Despacho de la señora Juez, con el fin de que resuelva con relación al memorial signado por la Acudiente Judicial del extremo activo de esta ejecución, visible en el cuaderno uno digital, en el cual solicita al Juzgado oficiar al "IGAC" de la ciudad, para que expidan el **Avalúo Catastral** del inmueble aprisionado en éste.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), septiembre 25 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0851. -
RADICACIÓN NRO. 2015-00388-00
"EJECUTIVO CON ACCION REAL - MENOR CUANTÍA" -C.S.-
DEMANDANTE: "FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO"
DEMANDADA: GLORIA INÉS OSPINA GÓMEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca). Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial signado por la Gestora Judicial del extremo activo de este juicio, obrante en el cuaderno uno digital, respecto a oficiar al "IGAC" de la ciudad, para que expidan el **Avalúo Catastral** del inmueble aprisionado en éste; estima esta Dispensadora de Justicia que la petición allí consignada es procedente; por cuanto el documento requerido se hace necesario para agotar la correspondiente opción de **Avalúo**

Legal de la cual trata la regla cuarta, del artículo 444 del Compendio General Adjetivo; por tal motivo, ordénase librar oficio dirigido al "**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**" de esta municipalidad, para que expida, con destino a este expediente, el **Certificado de Avalúo Catastral** correspondiente al **Bien Inmueble** distinguido con la **Matrícula Nro. 375-50650, Código Catastral Nro. 761470103000006610019000000000**. Indíquese en el oficio a expedir, los datos concernientes a la ficha catastral y la matrícula inmobiliaria del referido predio. Hágase entrega de la mencionada misiva a la Profesional del Derecho que representa los intereses de la parte demandante; indicándole que los gastos que ocasione la expedición del aludido certificado, correrán a cargo de la parte que representa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL